



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE CONFINES

CONFINES – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2016-00061-00
DTE :BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DDO: CARMEN ROSA CALDERON GARCIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE CONFINES

Confines, Quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

La togada NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO, mediante memorial radicado el día 05 de marzo de 2021 allega renuncia al poder que fue otorgado por el Banco Agrario de Colombia a la abogada MYRIAM CECILIA PINZÓN MUÑOZ, este suscrito por la segunda en el cual observa el despacho que existe una manifestación de encontrarse a paz y salvo con los correspondientes honorarios.

Así mismo, se anexa poder otorgado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA a la togada NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO identificada con cédula de ciudadanía de Número 37.897.984 portadora de la Tarjeta Profesional N°211.340 del C.S.J, para que actúe como apoderada dentro del proceso de la referencia **2016-00061-00**

Por lo anteriormente expuesto este despacho procederá a RECONOCER PERSONERIA a la togada en calidad de apoderada de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Confines Santander administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: Acéptese la renuncia presentada por la abogada MYRIAM CECILIA PINZÓN MUÑOZ, identificada con Cedula de ciudadanía de número 28.254.011 y T.P. 138.712 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y revóquese el poder otorgado.

SEGUNDO: Reconózcase personería jurídica a la abogada NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO identificada con cédula de ciudadanía de Número 37.897.984 portadora de la Tarjeta Profesional N° 211.340 del C.S.J para actuar como apoderada del Banco Agrario de Colombia en este proceso en los términos y para los efectos del poder conferido.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CONFINES

CONFINES – SANTANDER

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ ,



FERNANDO MAYORGA ARIZA

**JUZGADO 01 PROMISCO MUNICIPAL DE
CONFINES**

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto anterior se notifica en ESTADO VIRTUAL que se fija desde las 8:00 a.m. Hasta las 6:00 pm a fecha del día 16 **de MARZO de 2021**

JOSE GIOVANNY DELGADO GARCIA
SECRETARIO

P.MA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIPAL DE CONFINES
CONFINES – SANTANDER